FICHA TECNICA Beta AZUCAR BLANCO ESPECIAL TIPO B EXPORTACIÓN RRE O IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NORMA TECNICA COLOMBIANA : NTC 2085:2020 NOMBRE DEL PRODUCTO : AZUCAR BLANCO ESPECIA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Producto natural extraído de la ca apropiados y que no ha sido sometido a proceso de refinación. COMPOSICIÓN: El azúcar es sacarosa, un carbohidrato de origen natural compuesto por ca no e hidrógeno. El azúcar blanco especial es un alimento puro con más del 99.6% de sacarosa 3. CARACTERISTICAS (Quín MÍNIMO UNIDAD MÉTODO DE ENSAYO QUIMICAS 0.06 enizas con<u>ductimétricas</u> mg/kg ICUMSA GS2/3-23 o ICUMSA GS2/3/9-25 o ICUMSA GS2-51: AOAC 952.13 o AOAC 986.15 y para evitar pérdidas de analito, la digestión por microondas (AOAC 999.10), aunque la digestión por Kjeldahl es muy utilizada en alimentos; Arsénico (As) mg/kg 0.5 ICUMSA GS2/3-29: ICUMSA GS2-51 o AOAC 985.35: Cobre (Cu) ICUMSA GS2/3-24 o ICUMSA GS2/1/3-27 o ICUMSA GS2-51; AOAC 997.15 o AOAC Plomo (Ph) mg/kg 0.5 FISICAS NTC 5969 Color a 420 r UNIDAD MÉTODO DE ENSAYO Recuento de bacterias aerobias NTC 3906 UFC/10g 550 Recuento de Coliformes totales Recuento de Mohos UFC/10 g UFC/10 g UFC/10 g scherichia coli/10g NTC 4306 ecuento de Levaduras SENSORIALES ESPECIFICACIONES Y/O TOLERANCIAS MÉTODO DE ENSAYO Cristales de Sabor Tipicamente dulce. Libre de sabor extraño. Sensorial

4.VIDA UTIL ESTIMADA: En condiciones adecuadas de almaceamiento el adica presenta un comportamiento estable por períodos de dos años, en este tiempo el producto no debe presenta ringún tipo de alteración.

CONDICIONES DE MANEJO/ALMACENAMIENTO: Almacenar en un lugar cerrado, fresco y seco que asegure su calidad e inocuidad. Evitar su contacto con otros productos que puedan afectar sus propiedades organolépticas 5.ENVASE Y EMBALAJE Debe ser de un material grado alimenticio, que no altere las características del producto y deben asegurar su conservación durante su transporte y alma

6. ETIQUETADO E INSTRUCCIONES PARA MANIPULACIÓN PREPARACIÓN Y USO Se rige con la resolución 5109 de 2005. Además de lo establecido en la legislación nacional vigente, el rótulo o etiqueta debe cumplir con los req referente al rotulado general y nutricional de alimentos. tos establecidos en la NTC 512-1 y NTC 512-2; en lo La identificación del lote corresponde a la Fecha de Producción (DIA/MES/AÑO). Cada saco posee un registro Único de Identificación: envasadora que se usó, el lote que es la fecha de producción, la hora de oducción y la fecha de vencimiento T. MÉTODO (s) DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

Se despacha en vehículos que cumplan los requisitos para despacho de acuerdo a las cantidades a entregar, algunos vehículos son por cuenta de los clientes cuando se vende en términos FOB y por cuenta.

del ingenio en ventas términos CIF

tel ingland on reconstructions of the construction of the construc

puedan alterar su presentación.

8. REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Notificación Sanitaria No. NSA-0012276-2022
Resolución 2674/2013. BPM: El azúcar blanco especial debe ser procesado bajo las buenas prácticas de Manufactura según lo establecido por la legislación nacional vigente

Decreto 539 de 2014, "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e nsumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicados en el exterior" Bogotá: El Ministerio, 2014.

El azúcar blanco especial no debe exceder los limites máximos permitidos de plaguicidas establecidos en la legislación nacional vigente o en su defecto en el Codex Alimentarius. Según el Anexo C de la NTC

El azúcar blanco especial no debe exceder los limites máximos permitidos de contaminantes indicados en las características Químicas

Resolución 5109/2005. Rotulado de alimentos y además de lo establecido en la legislación nacional vigente, el rótulo o etiqueta debe cumplir con los requisito establecidos en la NTC 512-1, en lo referente al rotulado general de alimentos y NTC 512-2, en lo referente al rotulado nutricional de alimentos. En las entregas a granel, los requisitos sobre el rótulo deben estar indicado en las planillas de remisión. Resolución 16379/2003 Centrol Metrologico del contenido de producto en preempsacados

Decreto 60/2002 - Aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación.

Resolución 333/2011 Reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados

Resolución 4506/2013 Niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano

Resolución 2674/2013 Reglamentación de los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para comercialización en Colombia.
Resolución 4143 - Requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alim

Resolución 683/2012 - Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para

essonución teosecy de regulación no está fabricado ni contiene ingredientes o materiales que hayan sido genéticamente modificado celaración No-GMO. El producto no está fabricado ni contiene ingredientes o materiales que hayan sido genéticamente modificado celaración No-GMO. El producto no está fabricado ni contiene ingredientes o materiales que hayan sido genéticamente modificado celaración no contratados por irradiación de contrata de contratados por irradiación de contratados por irradiaci

ridad / irradiación: los ingredientes o materias primas y productos terminados no son tratados por irradiación.

9. USO PREVISTO

Es un producto para consumo directo doméstico o para uso industrial como materia prima. El producto se dirige al público en general, por tanto puede ser consumido por población de alto riesgo, excepto por personas que por indicación médica deban restringir o evitar el consumo de este producto debido a su componente alérgeno (Pacientes Grupo de usuarios o

10. RIESGO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA Lesiones traumáticas (Laceración y perforación de tejidos de la boca, lengua, garganta, estomago e intestino) por presencia de particulas Ferrosas. No Ferrosas e inoxidables en tamaño de particulas superior a 4,5 mm en sacos de 25 kg y 50 kg. Para sacos de 1000 kg en particulas: ferrosos con tamaños superiores a 2,5 mm y particulas de acero inoxidable con tamaños superiores a 2,5 mm y particulas de acero inoxidable con tamaños superiores a 3 mm. Para el control de particulas se tienen controles de Rejillas magnéticas y detectiores de metalas Riesgo Físico Contaminación microbiológica. Nuestro proceso cuenta con el cumplimiento de BPM y un programa de limpieza y Sanitización el cual establece un conjunto de lineamientos de cada área del proceso para garantizar la calidad microbiológica, fisicoquímica y sanitaria del producto terminado, mediante la eliminación o disminución a un minimo aceptable de los inesgos de inocualdo identificados en el personal, equipos, planta fisica y ambiente que integran el proceso produción proceso por calidad de la constitución de la constituci Riesao Biológico Contaminantes de Metales pessados con valores superiores a la norma. Alergias, enfermedades de piet o enfermedades respiratorias por presencia de Alérgenos (Sulfflos) en concentración mayor o igual a 10 ppm en producto terminado. Nuestro proceso esta monitoreado permanentemente para garantizar que nuestros azúcares no contengan niveles superiores a la norma. No se presentan ningún ofro tipo de Alfergona. 11.CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO

SI la muestra ensayada no cumple con uno o más de los requisitos indicados en esta ficha se rechazara el lote. En caso de discrepancia se repetirán los ensayos sobre la muestra reservada para tales efectos. Cualquier resultado no satisfactorio en este segundo caso será motivo para rechazar el lote.

12. PRESENTACIONES DISPONIBLES

SACO POLIPROPILENO BLANCO CON FRANJA LATERAL ROJA CON BOLSA INTERNA DE POLIETILENO.CAPACIDAD 25 KILOGRAMOS					SACO POLIPROPILENO CON BOLSA INTERNA DE POLIETILENO. CAPACIDAD 1000 KILOGRAMOS
Elaborado por:			Revisado por:		Aprobado por:
Nombre:		Erika J. Benavides	Nombre:	Jose Luis Rebellón	Nombre: Carlos Andrés Aguirre
tyddir		Jai Jai Pada Sh. "J.		Lament 3000	
Cargo: Jefe	e de Calidad	de Conformidad	Cargo:	Jefe de Elaboración	Cargo: Jefe de operaciones y mantenimiento